



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
SERVICIO DE BIENESTAR**

RIO BUENO, 04 de mayo del 2018

**EXENTO N° 1967
IDDOC N° 293047.-**

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno. Celebrada el día 06.12.2016.

2.- Decreto Exento N° 1.912 de fecha 27.04.2018, que nombra Alcaldesa y Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.130 de marzo de 1992, y Texto Refundido en el DFL N° 2/19.602 del 11 de enero de 2000.

2.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de bienestar.

3.- El Reglamento de Bienestar aprobado por el Concejo Municipal, según acuerdo N° 1.941 de fecha 10.01.2002, y sus modificaciones posteriores.

4.- Informe de fecha 11 de abril/2018, del Servicio de Bienestar Municipal.

CONSIDERANDO.

1.- Las postulaciones a beneficio de Becas Año 2018 por rendimiento académico durante el año 2017, de hijos de afiliados y afiliados al Servicio de Bienestar Municipal.

DECRETO

1.- **HAGASE** entrega de las Becas Año 2018 otorgadas por el Servicio de Bienestar Municipal a los siguientes alumnos distinguidos que cursan estudios de Enseñanza Básica, Media, Técnica y Universitaria de acuerdo a siguiente nómina:

Hijos de Afiliados

1.- MATIAS IGNACIO RAMIREZ VILLARROEL	6,8	- Nivel Básico 1º a 4º.
2.- FELIPE ANDRES VERGARA SILVA	6,3	- Nivel Básico 4º a 8º.
3.- FERNANDA ELENA PRIETO MUÑOZ	6,8	- Nivel 1º a 4º Medio.
4.- CRISTOBAL JOAQUIN OCAMPO ALARCON	5,7	- 1º Lugar Universitario.
5.- BARBARA NOEMI FARIÑA FERNANDEZ	5,5	- 2º Lugar Universitario.
6.- CONSTANZA VERGARA SOLIS	5,1	- 3º Lugar Universitario.

Afiliados

1.- ANDREA QUEZADA OYARZUN	5,9	- 1º Lugar Técnico Superior
2.- CAMILA DELGADO CATALAN	5,8	- 2º Lugar Técnico Superior
3.- HELLMAR CRISTIAN OCARES SOTO	5,2	- 1º Lugar Nivel Online

2.- Comuníquese a los interesados a fin de hacerle entrega del beneficio precedentemente indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**CARMEN GLORIA HALES MISLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
ALCALDESA SUBROGANTE**